

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 6/2023/SESJGL, CELEBRADA EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2023 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Expediente nº. 6/2023/SESJGL:

Aprobación, si procede, de la minuta del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 6 de febrero de 2023.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

2. Expediente nº. 7043/2022/TE:

Autorización de gasto y aprobación de las bases y convocatoria de la actividad de “Concurso para la elección del cartel anunciador de las Fiestas del Ángel de Teruel 2023”.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar las bases y convocatoria del “Concurso para la elección del cartel anunciador de las Fiestas del Ángel de Teruel 2023”.

Segundo.- Autorizar gasto en el importe de 1.500,00 euros, correspondiendo 1.000,00 euros como premios, aplicación 3381.48906, y el resto, 500,00 euros a gastos de edición, impresión y difusión del concurso, aplicación 3381.22699 del vigente Presupuesto Municipal.

Tercero.- Publicar en la Base Nacional de Subvenciones, las bases aprobadas y posterior convocatoria, no pudiendo presentarse trabajos en tanto no se publique la misma en el Boletín o Diario correspondiente.

Cuarto.- Publicar las presentes bases y posterior convocatoria en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Teruel, así como en la página web municipal y anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, Sección Oficial del Boletín de Aragón, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Quinto.- Una vez finalizado el concurso y conocido el ganador, el Concejal Delegado deberá hacer una propuesta de disposición de gasto y reconocimiento de la obligación por el importe reseñado en concepto de premio al ganador que corresponda.

Sexto.- La justificación del gasto se deberá realizar mediante la presentación, por parte del Servicio municipal de Fiestas, de la propuesta de disposición de gastos y aprobación de facturas acompañada de las correspondientes facturas originales a nombre de este Excmo. Ayuntamiento de Teruel, debidamente relacionadas y conformadas por el Sr. Concejal, las cuales tendrán que tener relación con el motivo del gasto que ahora se autoriza.

Séptimo.- Dar traslado del acuerdo adoptado, a la Unidad de Fiestas y a la Intervención Municipal.

3. Expediente nº. 7045/2022/TE:

Autorización de gasto y aprobación de las bases y convocatoria del “LXII Certamen Internacional de Poesía en honor a los Amantes de Teruel”.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar las bases y convocatoria del “LXII Certamen Internacional de Poesía en Honor a los Amantes de Teruel 2023”.

Segundo.- Autorizar gasto en el importe de 8.500,00 euros, correspondiendo 5.400,00 euros como premios, aplicación 3381.48906, y el resto, 3.100,00 euros a gastos de edición, impresión y difusión del concurso, aplicación 3381.22699 del vigente Presupuesto Municipal.

Tercero.- Publicar en la Base Nacional de Subvenciones, las presentes bases y posterior convocatoria, no pudiendo presentarse trabajos en tanto no se publique la misma en el Boletín o Diario correspondiente.

Cuarto.- Publicar las presentes bases y posterior convocatoria en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Teruel, así como en la página web municipal y anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, Sección Oficial del Boletín de Aragón, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Quinto.- Una vez finalizado el concurso y conocido el ganador, el Concejal Delegado deberá hacer una propuesta de disposición de gasto y reconocimiento de la obligación por el importe reseñado en concepto de premio al ganador que corresponda.

Sexto.- La justificación del gasto se deberá realizar mediante la presentación, por parte del Servicio municipal de Fiestas, de la propuesta de disposición de gastos y aprobación de facturas acompañada de las correspondientes facturas originales a nombre de este Excmo. Ayuntamiento de Teruel, debidamente relacionadas y conformadas por el Sr. Concejal, las cuales tendrán que tener relación con el motivo del gasto que ahora se autoriza.

Séptimo.- Dar traslado del acuerdo adoptado, a la Unidad de Fiestas y a la Intervención Municipal.

4. Expediente nº. 681/2023/TE:

Autorización de gasto para el desarrollo de la actividad “Semana de la Bicicleta 2023”.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Autorizar gasto por importe de 5.400,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 341.22609 del vigente Presupuesto, para la realización de la actividad: “Semana de la Bicicleta 2023”.

Segundo.- La justificación del gasto se deberá realizar mediante la presentación, por parte del Servicio de Deportes, de la propuesta de aprobación de facturas acompañada de las correspondientes facturas originales a nombre de este Excmo. Ayuntamiento de Teruel, debidamente relacionadas, que en todo caso deberán tener fecha de emisión en el año 2023, y ello para su correcta imputación presupuestaria, debiendo corresponderse además con el detalle del gasto contenido en la propuesta

Tercero.- Dar traslado de la presente al Servicio Municipal de Deportes y a la intervención Municipal, a los efectos pertinentes.”

5. Expediente nº. 879/2023/TE:

Autorización del gasto “Viaje de familiarización Periodistas/Bodas de Isabel” para la solicitud de fiesta de Interés Turístico Internacional 2023.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Autorizar el gasto de 5.500,00 € para la realización del viaje de familiarización de los periodistas desde el 17 al 19 de febrero, con cargo a la aplicación presupuestaria 432.226.99.

Segundo.- La justificación del gasto se deberá realizar mediante la presentación, por parte del Departamento de Turismo de la propuesta de disposición de gastos y aprobación de facturas acompañada de las correspondientes facturas originales a nombre de este Excmo. Ayuntamiento de Teruel, debidamente relacionadas y conformadas por el Sr. Concejel, las cuales tendrán que tener relación con el motivo del gasto que ahora se autoriza.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo adoptado a la Unidad de Turismo, a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal

6. Expediente nº. 5621/2022/TE:

Aprobación de la certificación n.º 5 y final, de la obra de “Adecuación de pistas recreativas en la Calle Santa Amalia”, adjudicado a la mercantil SIFE S.A.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la certificación n.º 5 y final, correspondiente a la factura n.º F16-0-16653, serie FA16, de fecha 31 de enero de 2023, de la obra de “Adecuación de las pistas recreativas en Calle Santa Amalia”, adjudicada a la mercantil SICE, SA, por un importe de 6.366,22 euros, Iva incluido y, consecuentemente, proceder al abono de la misma, conforme a lo dispuesto en el informe de la Intervención Municipal.

Segundo – Rectificar el error material en la determinación de los honorarios de dirección, según se pone de manifiesto en el informe técnico y proceder a la devolución de 100,00 euros, conforme a lo dispuesto en la ordenanza fiscal número 40, reguladora de la citada tasa.

Tercero. - Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Infraestructuras, y a la Intervención Municipal, así como al interesado, con la advertencia de las acciones legales oportunas.”

7. Expediente nº. 8292/2022/TE:

Aprobación de la certificación n.º 1 y final, de la obra de “Ejecución Muro Travesía Santa Lucía” adjudicada a la mercantil Excavaciones Jucar, SLU.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la certificación n.º 1 y final, correspondiente a la factura n.º 2023230112, serie C, de fecha 31 de enero de 2023, de la obra de “Ejecución Muro Travesía Santa Lucía”, adjudicada a la mercantil EXCAVACIONES JUCAR, SLU, por un importe de 27.579,93 euros, Iva incluido y,

consecuentemente, proceder al abono de la misma, conforme a lo dispuesto en el informe de la Intervención Municipal.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la tasa por Dirección de Obra, Coordinación de Seguridad y Salud, Inspección, control de calidad y liquidación de obras, correspondiente a la certificación número 1 y final en el importe de 1.139,67 € procediendo a su retención en el pago de estas certificaciones, por aplicación de lo dispuesto en la ordenanza fiscal número 40, reguladora de la citada tasa.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Infraestructuras, y a la Intervención Municipal, así como al interesado, con la advertencia de las acciones legales oportunas.”

8. Expediente nº. 393/2023/TE:

Otorgamiento de subvención a la mercantil Autocares Urbanos de Teruel, S.L., empresa adjudicataria del contrato de gestión y explotación del servicio público del transporte colectivo urbano de viajeros de la ciudad de Teruel, como consecuencia de la expedición de bonos de jubilados y minusválidos correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2022.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Proceder por parte del Ayuntamiento al abono a la empresa Autocares Urbanos de Teruel, S.L., de la cantidad de 13.960,80 euros, en concepto de subvención por los abonos de jubilados y minusválidos, transporte urbano de viajeros, vendidos durante el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2022 (cuarto trimestre del ejercicio 2022).

No siendo objeto del presente expediente administrativo, ni por tanto del presente acuerdo, (no habiéndolo tampoco incluido en su solicitud la empresa concesionaria) el abono a dicha empresa, por los abonos de jubilados y minusválidos vendidos en el cuarto trimestre de 2022, de la compensación acordada mediante el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada con fecha 31 de agosto de 2022 en el seno del expediente administrativo n.º 5795/2022/TE, tramitado por la Unidad de Contratación (compensación al concesionario del transporte público colectivo del municipio de Teruel, por reducción en un 30 % del precio del transporte desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2022, con ayuda estatal a dicho fin, a otorgar al amparo de lo establecido en el Real Decreto Ley 11/2022, de 25 de junio).

Segundo.- Declarar, por lo que se refiere a las tarjetas monedero vendidas, que por este Ayuntamiento se podrán efectuar las pertinentes comprobaciones al respecto atendiendo a lo dispuesto por la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la empresa Autocares Urbanos de Teruel, S.L..

Cuarto.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado del Servicio de Transporte, a la Intervención Municipal, y a la Unidad de Contratación, a los efectos procedentes.

Quinto.- Dar publicidad de la subvención acordada en el portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

9. Expediente nº. 882/2023/TE:

Convocatoria de subasta pública para la adjudicación de la enajenación del aprovechamiento de maderas del Monte Catalogado de Utilidad Pública n.º 219, denominado “El Pinar”.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Convocar subasta pública al objeto de adjudicar el aprovechamiento de maderas del monte de propiedad municipal n.º 219, denominado “El Pinar”.

Segundo.- Declarar procedente que la referida subasta pública se desarrolle conforme al modelo de condiciones generales de enajenación y adjudicación de los aprovechamientos forestales correspondientes a montes de propiedad municipal antes señalado, aprobado por el Pleno Municipal con fecha 4 de junio de 2012.

Tercero.- Fijar el objeto y tipo de la referida subasta pública, de conformidad con la orden de enajenación al respecto dictada por el Gobierno de Aragón, en los siguientes términos:

-Aprovechamiento de maderas, en el monte número 219, denominado “El Pinar”:

1-Importe Tasación: 10710,00 euros.

2-Precio Índice: 13387,50 euros.

3-Plazo de ejecución: 01/01/2023 a 30/06/2024.

4-Período de Adjudicación: Dada la fecha de entrada en el Registro del Ayuntamiento de Teruel de la orden de enajenación remitida por el Gobierno de Aragón, el plazo de inicio no podrá comenzar antes de que el Ayuntamiento de Teruel acuerde de forma efectiva la adjudicación del mismo, concluyendo el 30 de junio de 2024.

Cuarto.- Dar publicidad de la referida subasta pública en el Boletín Oficial la Provincia. El adjudicatario deberá hacerse cargo del abono de los gastos ocasionados por la publicación de los anuncios mencionados.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Provincial del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, Intervención General Municipal, Sr. Concejal Delegado del Servicio de Medio Ambiente y Sra. Concejal Delegada de Contratación.

10. Expediente nº. 1780/2019/TE:

Prórroga del plazo de duración del contrato administrativo especial para la explotación de la Plaza de Toros de Teruel, adjudicado a D. David Gracia Noguera.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Acordar la prórroga del referido contrato, en los términos señalados anteriormente, declarando que la finalización de la misma tendrá lugar el día 31 de mayo de 2024, declarando que conforme al pliego que rige la contratación no cabe ninguna otra prórroga.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo, con indicación de las acciones legales pertinentes a la empresa adjudicataria, significándole, que de conformidad con la cláusula 2 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación

- El importe de adjudicación se hará efectivo en su totalidad, dentro del primer trimestre natural de cada uno de los años que se prorroga el contrato. Dicho canon será ingresado en la aplicación 559.00 del Presupuesto de Ingresos Municipal relativa a “Otras concesiones y aprovechamientos”

A estos efectos hay que señalar que los años en los que se habrá procedido a la explotación de la Plaza de Toros, son los años 2018, 2019, 2022 y 2023. No habiéndose podido explotar los años 2020 y 2021, debido a la pandemia del SARS-CoV-2 y las medidas que hubo que adoptar a consecuencia del COVID-19.

Tercero.- Ordenar la anulación del derecho reconocido nº 12020000004847, por importe de 1.200,00 euros, correspondiente al Canon de explotación de la plaza de Toros de Teruel, año 2020, teniendo en cuenta las circunstancias y medidas especiales que hubo que adoptar a consecuencia del COVID-19.

Cuarto.- Dar traslado del acuerdo a la Unidad de Fiestas, Intervención General Municipal, Concejal Delegado de la Plaza de Toros y Concejala Delegada de Contratación, para su conocimiento y efectos.

Despacho extraordinario

